

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

37317 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria de información pública respecto a la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto del parque eólico Corus de 66 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Ampuero, Guriezo, Liendo, Limpias, Rasines, Voto, Ruesga y Solórzano, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, promovido por la empresa Global Vidulante, S.L.*

Global Vidulante, S.L. ha procedido a iniciar los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida la autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto de instalación de generación de energía eólica denominado parque eólico Corus, accesos y su infraestructura eléctrica de evacuación.

La puesta en funcionamiento de las instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, para la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental.

El Órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el Órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo a este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria la tramitación del expediente administrativo.

Por consiguiente, a los efectos de lo previsto en el citado artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 124 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud que se detalla a continuación:

Expediente nº: PEol-863

Peticionario: Global Vidulante, S.L., con C.I.F. B09637794 y domicilio social a efectos de notificaciones en Calle Cordelería 32, 2ª planta, Código Postal 15003, A Coruña.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para promover una instalación de producción de energía eólica de 66 MW de potencia, denominada parque eólico Corus, así como sus accesos y sus infraestructuras eléctricas de evacuación.

Dicha instalación estará configurada, por una parte, por los aerogeneradores del parque y sus líneas subterráneas a 30 kV hasta un Centro de Seccionamiento y

Medida dentro del propio parque (CSM), así como una línea aérea-subterránea a 30 kV desde este CSM hasta una subestación elevadora 30/33/220 kV.

Y, por otra parte, por un conjunto de infraestructuras energéticas compartidas con otro parque eólico proyectado en la misma zona, parque eólico Piruquito*, y que van a transportar la energía producida hasta la actual red nacional, en concreto;

- La citada subestación elevadora 30/33/220 kV, en la que se recoge la energía generada por ambos parques* y se eleva su tensión a 220 kV para la correspondiente evacuación.

- La línea de evacuación de esta energía; Línea aérea a 220 kV, que unirá la subestación elevadora con un centro de medida a 220 kV anexo a la actual subestación de Solórzano

- Centro de medida y seccionamiento a 220 kV

- Línea subterránea a 220 kV, que enlaza el centro de medida con la existente subestación de Solórzano a 220 kV, propiedad de REE, punto de conexión con la red nacional de transporte de energía eléctrica.

*El parque eólico Piruquito, objeto de un expediente independiente, se trata de una instalación híbrida con capacidad de almacenamiento de energía mediante baterías que serán instaladas en la misma subestación elevadora 30/33/220 kV.

Términos municipales afectados: Ampuero, Guriezo, Liendo, Limpias, Rasines, Voto, Ruesga y Solórzano

Características generales de la instalación de generación

Emplazamiento y configuración: El área de implantación del parque eólico Corus se localiza en los parajes conocidos como Santisteban, Juyo la Revilla, Fuente del Espino, El Llano y Ganzarrosa, afectando a los términos municipales de Ampuero, Guriezo, Liendo y Limpias, y estará configurado por 10 aerogeneradores* cuya posición en coordenadas UTM - ETRS89, Huso 30N - se indican a continuación:

Aerogenerador	Posición	
	X (UTM)	Y (UTM)
C-1	467.940,50	4.800.836,40
C-2	468.284,34	4.801.142,20
C-3	468.769,00	4.800.654,00
C-4	469.172,00	4.800.837,00
C-5	469.871,00	4.800.136,00
C-6	470.243,00	4.799.719,00
C-7	470.435,61	4.800.605,60
C-8	470.780,00	4.800.773,00
C-9	471.075,00	4.801.235,00
C-10	469.816,10	4.801.307,75
C-11 RES	469.582,00	4.801.675,00
C-12 RES	469.629,00	4.800.462,00
C-13 RES	468.188,12	4.801.583,35

*Se han previsto 3 aerogeneradores de reserva (C-11 RES, C-12 RES y C-13

RES) al objeto de ser seleccionados en el caso de que alguna de las posiciones titulares sea considerada como no viables durante la tramitación

Número de aerogeneradores: 10

Tipo Aerogenerador: Nordex N175 6.X o similar

Potencia unitaria: 6,6 MW

Potencia total instalada: 66 MW

Diámetro del rotor: 175 metros

Altura de torre: 112 metros

Altura del aerogenerador a punta de pala: 199,5 metros

En el interior de cada aerogenerador se instalará un centro de transformación que elevará el voltaje de la energía producida en baja tensión hasta los 30 kV para su transporte en subterráneo hasta el Centro de Seccionamiento y Medida. Así mismo, el parque consta de una red de puesta a tierra, una red de comunicaciones para su operación y control, y un conjunto de viales de acceso a sus diferentes infraestructuras.

Características básicas de la línea aérea-subterránea a 30 kV, CSM - Subestación Elevadora 30/33/220 kV

Esta línea a 30 kV aéreo-subterránea va a evacuar la energía generada por el parque desde su centro de seccionamiento y medida hasta la subestación elevadora, discurriendo por términos municipales de Ampuero y Guriezo.

Consta de un simple circuito y configuración dúplex con conductor LA-455 (402-AL1/52-ST1A) en su tramo aéreo (3.446 metros aproximadamente y 16 apoyos) y conductor XLPE AL 6x500mm² en configuración dúplex en su tramo subterráneo (394 metros en zanja).

Características básicas de la Subestación Elevadora 30/33/220 kV

Localizada en el término municipal de Ampuero - sitio de Las Gramillas -, esta subestación va a concentrar la energía producida por los citados parques Corus y Piruquito, elevando su tensión a 220 kV para el transporte e incorporando, así mismo, el sistema de almacenamiento de energía de la hibridación Piruquito.

Su potencia nominal es de 120 MW, con un esquema de subestación de una única bahía, y cuenta con un transformador de doble devanado de media tensión (de 30 kV para Corus y de 33 kV para Piruquito) de instalación en exterior.

Características básicas de la línea aérea a 220 kV, Subestación Elevadora – Centro de Medida 220 kV

Esta línea aérea de 220 kV tiene su origen en la Subestación Elevadora de las infraestructuras comunes del PE Corus e Hibridación Piruquito y final en el Centro de Medida 220 kV, próximo a la existente subestación de Solórzano a 220 kV.

Consta de un simple circuito sobre apoyos metálicos de celosía – 83 apoyos en total -, y su trazado tiene una longitud aproximada de 20.903 metros que van a

discurrir por los términos municipales de Ampuero, Rasines, Voto, Ruesga y Solórzano.

Centro de medida a 220 kV y línea subterránea de conexión con la existente Subestación de Solórzano

A menos de 500 metros de la actual subestación de Solórzano se dispondrá de un centro al objeto de efectuar la medida fiscal a 220 kV, y estará compuesto, básicamente, por tres transformadores de tensión, tres de intensidad y dos seccionadores, junto con una caseta prefabricada para alojar los cuadros de medida y un pequeño grupo electrógeno como back up de la alimentación de los cuadros.

Este centro se enlaza con la citada subestación de Solórzano mediante una línea subterránea a 220 kV, de unos 210 metros de longitud, ejecutada en zanja subterránea con conductores unipolares aislados XLPE 127/220 kV y con sección de 1200 mm².

Estudio de Impacto Ambiental: La evaluación ambiental del parque Eólico Corus, junto con sus infraestructuras de evacuación, se encuentra recogida en el documento ambiental denominado Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico Corus, accesos y sus infraestructuras eléctricas de evacuación, cuyo trámite de información pública se inicia con el presente anuncio, conforme lo establecido en citado artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Presupuesto:

El presupuesto asciende a 63.233.002,13 € (SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOS euros con TRECE céntimos de euro)

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, en el Registro General de esta Delegación del Gobierno en Cantabria o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el anteproyecto de la instalación así como su Estudio de Impacto Ambiental en nuestras oficinas de Santander, calle Calvo Sotelo nº 25, primera planta, solicitando la correspondiente cita al teléfono 942 99 90 50, o en la siguiente sede electrónica:

<https://run.gob.es/dxoProyectosIndustriaCantabria>

Santander, 10 de octubre de 2024.- Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Alfredo Diego Granada.

ID: A240046371-1